

Recibo No.: 0022431461

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aqNiPllkjkLijgal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN SALVAMONTES COLOMBIA
Sigla: No reportó
Nit: 900936131-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-016864-21
Fecha inscripción: 09 de Febrero de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 17 37 A 33 APTO 1102
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: sebastian@salvamontes.org
Teléfono comercial 1: 3126761663
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 17 37 A 33 APTO 1102
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sebastian@salvamontes.org
Teléfono para notificación 1: 3012005111
Teléfono para notificación 2: 3126761663
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN SALVAMONTES COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0022431461

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aqNiPlIkjLijgal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta, en enero 27 de 2016 registrada en esta Entidad en febrero 09 de 2016, en el libro 1, bajo el número 296, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Esal-Principal denominada:

CORPORACIÓN SALVAMONTES COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Cámara de Comercio

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 09 de 2116.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. La entidad tiene como objeto principal la conservación, protección, y mejoramiento del medio ambiente y la concientización ambiental, por lo cual adelantará investigaciones científicas, acciones de conservación, desarrollo sostenible y educación ambiental. A fin de conservar los bosques, la flora y fauna y en general la biodiversidad presente en los diferentes ecosistemas.

Por tanto la entidad promoverá actividades de conservación, protección, desarrollo sostenible y de educación ambiental relacionadas con el mantenimiento a perpetuidad de ecosistemas y hábitats de especies de la flora y la fauna del país y la sensibilización hacia el reconocimiento, apropiación, disfrute, preservación y uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad.

Para desarrollar su objeto la Corporación podrá realizar las siguientes actividades:

a. Promover o desarrollar estudios e investigaciones sobre distintos aspectos de la biodiversidad y los ecosistemas en Colombia y en general en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objeto de la Corporación.

Recibo No.: 0022431461

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aqNiPllkjkLijgal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b. Proponer, formular, promover o desarrollar programas de educación ambiental en forma directa, indirecta o con la participación y apoyo de otras personas naturales y jurídicas dirigidos a la población en general, tendientes a sensibilizar, divulgar y promover la importancia de la conservación de la biodiversidad. Los Programas de educación que en desarrollo del objeto social elabore o ejecute la CORPORACIÓN dirigidos a la población en general no hacen parte de los procesos educativos formales establecidos por el estado colombiano.

c. Identificar, asesorar, generar proyectos e implementar programas para la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y en general, la biodiversidad propia de los ecosistemas terrestres del país.

d. Servir de mecanismo de apoyo al Estado, a las empresas y/o a Organizaciones No Gubernamentales para fijar prioridades en el estudio y manejo de áreas destinadas a la conservación o de abastecimiento, en general, destinados a la preservación de la calidad del ambiente y la biodiversidad, y a la educación en los territorios en los que participe.

e. Apoyar y promover el manejo de áreas protegidas establecidas por el estado, o por entidades privadas y constituir su propio sistema de áreas protegidas para la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, para lo cual puede establecer incentivos económicos y/o educativos.

f. Realizar alianzas estratégicas a nivel municipal, regional, nacional e internacional con autoridades ambientales, personas naturales y jurídicas de todo orden a través de los cuales se desarrolle las actividades propias, afines y complementarias propias del objeto social.

g. Prestar los servicios de asesoría y consultoría a personas naturales, jurídicas, entidades públicas o privadas que lo soliciten en asuntos relacionados con el desarrollo propio del objeto social de La Corporación.

h. Elaborar, coadyuvar o desarrollar material pedagógico o de divulgación dirigido a la ciudadanía donde se promueva la finalidad de la Corporación.

i. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las

Recibo No.: 0022431461

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aqNiPllkjkLijgal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

j. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con su objeto, para el desarrollo del mismo, y la adquisición de bienes muebles e inmuebles para la Corporación.

k. Celebrar todos los actos y contratos tendientes al desarrollo del objeto de la Corporación, incluyendo su participación en licitaciones públicas o privadas.

l. Ecoturismo

m. En general, la ?CORPORACIÓN SALVAMONTES COLOMBIA? podrá desarrollar cualquier actividad científica, ecológica, social, y/o comunitaria que propenda por la defensa y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en Colombia, en particular y que sirva para su fortalecimiento y proyección; siempre que estén enmarcadas dentro del cumplimiento de la Constitución, las normas legales y estatutarias.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentran las de:

- Autorizar al Director Ejecutivo la celebración y ejecución de actos y contratos, distintos a la aceptación de donaciones, que excedan cien salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Autorizar al Director Ejecutivo con respecto a donaciones que superen el monto de cien salarios mínimos legales mensuales vigentes
- Autorizar la participación de la Corporación, en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por acta número del 27 de enero de 2016, de la los asociados

Recibo No.: 0022431461

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aqNiPlIkjLijgal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado en esta Cámara el 9 de febrero de 2016, en el libro 1, bajo el número 296

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. Director Ejecutivo. La Representación Legal de la Corporación estará a cargo del Director Ejecutivo y un suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Son funciones del Director Ejecutivo:

- a. Ejercer la Representación Legal de la Corporación.
- b. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- c. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la Corporación.
- d. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la Corporación.
- e. Establecer los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la Corporación.
- f. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
- g. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrolladas por los empleados y contratistas de la Corporación.
- h. Suscribir las pólizas de seguro que requiera la Corporación.
- i. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Corporación conforme a la ley y lo dispuesto por estos estatutos.
- j. Representar a la Corporación judicial y extrajudicialmente, con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir, aclarar.
- k. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de

Recibo No.: 0022431461

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aqNiPlIkjLijgal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Corporación.

- l. Presentar los informes que le solicite la Junta Directiva.
- m. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la Corporación por sus miembros o por terceros y vigilar su recaudo.
- n. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la Corporación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
- o. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la Corporación y a nombre de ella.
- p. Divulgar periódicamente las noticias de la Corporación en los medios que para tal fin se establezcan.
- q. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la Corporación
- r. Someter a la Junta Directiva para su aprobación los planes y programas anuales de desarrollo de la Corporación.
- s. Las demás que le señale la ley y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 2001 del 14 de marzo de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2020, con el No.2961 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS SEBASTIAN VIEIRA URIBE	C.C. 98.539.890
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS MAURICIO MAZO	C.C. 15.273.445

Recibo No.: 0022431461

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aqNiPlIkjLijgal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta número 4 del 14 de marzo de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020, con el No. 2831 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
FEDERICO BOTERO	C.C. 71.365.343
TOMAS HINESTROZA	C.C. 8.032.303
DORIS BENITEZ	C.C. 43.004.602
SAUL HOYOS	C.C. 88.222.922
ALVARO COGOLLO	C.C. 6.874.354
LEIDY M JOJOA	C.C. 59.310.528
JUAN L TORO	C.C. 71.671.713

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 5 del 14/03/2021 de Asamblea	697 del 27/03/2021 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0022431461

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aqNiPlIkjLijgal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 7210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$51,452,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Recibo No.: 0022431461

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aqNiPllkjkLijgal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS